

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 18 de enero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por el que se concede audiencia a todos los interesados en relación con el recurso de alzada que se cita.

En esta Secretaría General Técnica se ha recibido recurso de alzada, cuyos datos se consignan a continuación, contra la Resolución de 2 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de esta Consejería de Educación y Deporte en Sevilla, por la que se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos de la convocatoria realizada por Resolución de 3 de febrero de 2021, por la que se realiza convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específicos en residencias escolares para el curso 2021/2022.

Núm. expediente - DNI persona recurrente: SGT/CT/Rec.Alz-575/21 – 44951384T.

El artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo al trámite de audiencia, indica en su apartado 2 que «Si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que en el plazo antes citado, aleguen cuanto estimen procedente».

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, se concede un plazo de diez días a los interesados en el procedimiento, para que aleguen lo que estimen procedente, significándoles que el expediente relativo al citado recurso se encuentra a su disposición en las dependencias de la Consejería Técnica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte, sita en la C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), en horario de 9:00 a 14:00 horas, y que disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), para acceder a su contenido y alegar o aportar los documentos y justificaciones que estime oportunos. En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite y se procederá a la continuación de la tramitación del expediente, según lo establecido en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 18 de enero de 2022.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»